



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C. 28 de junio de 2021		
Hora de inicio:	18:00 horas	Hora finalización	18:30 horas
Lugar:	OFICINA CONTRATOS		

ACTA NRO. 0463 DEL 28 DE JUNIO DE 2021 – AREAD- GRUCO-2.25

RESPUESTA OBSERVACIONES DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA PN CESAP MC 070 - 2021 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA DISCOTECA ESTACIÓN 26 PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Respuesta a observaciones
3. Compromisos

DESARROLLO

VERIFICACION DE LA ASISTENCIA

En Bogotá D.C siendo las 18:00 horas del día 28 de junio de 2021, se reunió en la Oficina de Contratos, el Comité de evaluadores nombrados con el fin de dar respuesta a la observación presentada a la evaluación final del proceso de Menor Cuantía **PN CESAP MIC 070- 2021** objeto es: **"MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA DISCOTECA ESTACIÓN 26 PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."**

TEMAS A TRATAR: Se realiza la verificación de las observaciones presentadas al documento de condiciones de participación y al documento previo del proceso de Menor Cuantía **PN CESAP MC 070- 2021**, las cuales se indican a continuación:

1. Observación presentada por GRUPO TITANIUM S.A.S

Bogotá D.C., 26 de junio de 2021

Buenas tardes
Señores
CESAP
Grupo evaluador

Referencia: Proceso Selección Abreviada Menor Cuantía No. 070-MC-CESAP-2021.

Asunto: Solicitud verificación evaluación final técnica Carlos Rodolfo Daza Ramírez

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente me permito solicitar sea revisada nuevamente la evaluación final técnica respecto a la No habilitación del proponente CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ, de acuerdo con su informe: "CARLOS RODOLFO DAZA MARTINEZ con Nit. 79.277.369-9. No anexo para la evaluación inicial profesional como residente de obra, ni profesional de seguridad y salud en el trabajo. Por lo tanto no cumple de acuerdo al numeral 5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA- Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas."

Por lo anterior nos permitimos solicitar sea revisado el numeral del PERFIL DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO, el cual deja anotaciones donde solo será exigible para el adjudicatario, (Página 16) dentro del documento CONDICIONES DE PARTICIPACION PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MENOR CUANTÍA N° 070 MC-CESAP – 2021, igualmente en la Pagina 17, Numeral 3: *Los requisitos del personal profesional y/o técnicos exigidos, se verificarán por parte del SUPERVISOR al ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.*

Ley 842 de 2003, en su artículo No. 2º. Propuestas y contratos, que a la letra dice: "ARTÍCULO 20. PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería. En los contratos que se celebren como resultado de la licitación o del concurso, los contratistas tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica, la ejecución de los trabajos o la interventoría, a profesionales inscritos en el registro profesional, acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia. PARÁGRAFO. Lo dispuesto en este artículo se aplicará en todas sus partes, tanto a las propuestas que se presenten, como a los contratos de igual naturaleza y que, con el mismo objetivo, se celebren con las sociedades de economía mixta y con los establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales del orden nacional, departamental, distrital o municipal y aquellas descentralizadas por servicios".

PERFIL DEL RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO (EXIGIBLE AL ADJUDICATARIO)

Justificación: Es importante para la Entidad, conocer que cada uno de los profesionales, que estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de las obras contempladas en este estudio, cuente con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción y materiales, la solución de problemas técnicos y la correcta ejecución técnico administrativa.

Características del personal mínimo requerido para la ejecución:

CARGO DE DESEMPEÑO (CARGO POSTULADO)	DEDICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA	PERFIL ACADEMICO REQUERIDO		AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL		MARCA CON UNA (X) CUMPLE O NO CUMPLE	
		PROFESIONAL CON MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE	EXPERIENCIA CERTIFICADA ADICIONAL EXIGIDA	GENERAL (Ejercicio profesional mínima)	ESPECÍFICA (EN EL CARGO POSTULADO)	CUMPLE	NO CUMPLE
Residente de obra	100%	Arquitecto y/o ingeniero civil	Experiencia como RESIDENTE DE OBRA / Experiencia en construcción, mantenimiento, reparación de instalaciones y/o edificaciones	5 años a partir de la expedición de la matrícula profesional	3 proyectos de mantenimiento, construcción reparación de edificaciones que acrediten experiencia como residente de obra		
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	100%	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ingeniero industrial con Especialización y Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, Curso de Coordinador de Alturas (Reentrenamiento), Curso avanzado en alturas (Reentrenamiento) y Curso de las 50 Horas SG-SST; preferible con experiencia en obra civil y edificaciones	Experiencia como PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/ Experiencia en construcción, mantenimiento, reparación de instalaciones y/o edificaciones.	3 años a partir de la expedición de la matrícula profesional	3 proyectos de mantenimiento, construcción reparación de edificaciones que acrediten experiencia como profesional en salud en el trabajo		

Nota 1: La Experiencia general del recurso humano requerido, será contada a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.

Nota 2: Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, tecnológico, técnico que permita llevar a buen término el contrato.

Nota 3: Los requisitos del personal profesional y/o técnicos exigidos, se verificarán por parte del SUPERVISOR al ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.

De acuerdo con estas notas explícitas y las cuales no fueron modificadas en ninguna de las dos (2) Adendas emitidas por la entidad, el proponente no entrego dichos documentos dentro de la propuesta inicial ya que no eran de REQUISITOS HABILITANTES OBLIGATORIOS, por lo que solicitamos amablemente sea verificada nuevamente este requisito y posterior habilitación de la propuesta.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente



Arq. Carlos Rodolfo Daza Ramírez
C.C. 79.277.369 de Bogotá D.C.
proponente

RESPUESTA: En concordancia con lo anterior se procedió a trasladar la observación al comité técnico, el cual informa lo siguiente:

"(...) Respetuosamente me permito dar respuesta a la observación emitida por el oferente CARLOS RODOLFO DAZA MARTINEZ, con cédula número 79.277.369-6, el día 26 de junio de 2021 mediante correo electrónico, referente al personal mínimo exigido me permito manifestar que esta observación fue aclarada en el acta de respuesta de observaciones del día 18 de junio de 2021, donde el oferente PAVIMENTOS TECNICOS Y COMPAÑÍA, solicitó aclaración de este punto así: 3- Por favor aclarar si se deben presentar las hojas de vida y soportes respectivos del personal de recurso humano mínimo requerido (Residente de obra y de seguridad y salud en el trabajo), donde la entidad respondió lo siguiente:

Así mismo me permito aclarar que el personal mínimo requerido hace parte de las condiciones técnicas habilitantes, las cuales deben ser entregadas al momento de la entrega de la propuesta, con los documentos que acrediten tanto los perfiles solicitados como la experiencia.

Que estos será exigidos al juicio se refiere (a que debe dar cumplimiento al personal entregado dentro de la propuesta y que cualquier cambio de este deberá solicitarlo a la Entidad previa aprobación del supervisor cumpliendo con los mismos requisitos exigidos en los pliegos de condiciones).

Por lo anterior no se acepta la observación presentada, no siendo otro el motivo de la presente se firma el acta por quienes participaron, siendo las 16:30:00 horas del día veintiocho (28) del mes de junio de 2021.

Atentamente;

Original firmado

Ing. NAYIBE BARRAGAN
Responsable del Área de Infraestructura

KATHY ACOSTA VALENZUELA
Responsable de Contratos

Elaboró: OPS Alix Gómez Moreno – TC de Contratos
Revisado por: OPS. Kathy Acosta–Responsable Contratos
Revisado por: CT Jennifer Cifuentes Aragón – jefe Administrativa
Elaborado: 28/06/2021
Ubicación: Documentos /Procesos 2021

Teléfonos 6057675
cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co
Diagonal 44 No 68B-30